INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA
NIT 812001822-8 - DANE 123001000483
RESOLUCION DE APROBACION No 4068 DE NOVIEMBRE 26/2004

MONTERIA – CORDOBA
Tel. 781 92 66
E – mail: ieinmaculadamonteria@gmail.com
Dir. Cra 6 No. 34-7

"Unidos en familia por la calidad educativa Inmaculadista"

RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	22 DE JULIO DE 2026
CONTRATO No.	004 - 2026
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO COMPRENDIDO DE SILLAS TIPO UNIVERSITARIAS DESTINADAS A LA DOTACIÓN DE LAS AULAS DE CLASE SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS (76) EN LA SEDE LA QUINTA Y (44) EN LA SEDE PRINCIPAL CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE COMODIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES Y LA ADQUISICIÓN DE DOS (02) SILLAS SECRETARIALES Y UN (01) ESCRITORIO TIPO GERENCIAL PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA DE MONTERÍA CÓRDOBA

La Rectora de la institución educativa LA INMACULADA en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa LA INMACULADA suscribió el contrato No. 004 - 2026 con El señor **JUAN ALVARO GARCIA RESTREPO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.528.186 DE ANDES, propietario del establecimiento de comercio INDUSANDRA, por la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.900.000).**
b. Que, la Institución Educativa LA INMACULADA recibió a satisfacción el mobiliario objeto del contrato.
c. Que se hace necesario cancelar el pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con El señor **JUAN ALVARO GARCIA RESTREPO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.528.186 DE ANDES, propietario del establecimiento de comercio INDUSANDRA por la suma **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.900.000)** correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al señor **JUAN GABRIEL ARIAS MORALES,** TESORERO de la institución educativa LA INMACULADA, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.3.2.01.01.004.01.01 MUEBLES	**$ 17.900.000**
CUANTIA TOTAL	**$ 17.900.000**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$ 805.000**
NETO A PAGAR	**$ 17.095.000**



MONTERIA – CORDOBA
Tel. 781 92 66
E – mail: ieinmaculadamonteria@gmail.com
Dir. Cra 6 No. 34-7

"Unidos en familia por la calidad educativa Inmaculadista"

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

SEGRID CADENA PACHECO
Rectora